



Diez y tres de marzo

9

DEL QUARTO VENTIL  
RAVEDIS, AÑO DE MIL  
CIENTOS Y CINCUENTA

tenores = A los quales se les notifique  
 lo que se ha acordado en el Real  
 La villa de una conformidad de los  
 Atributos de la Real Audiencia de Sevilla  
 de los vecinos de la villa en el goce del pri-  
 vilegio de la feria franca que en Madrid  
 (por ley) de comercio de cada un año por el  
 día y día mes de Noviembre se conoziendo  
 que por causa de pedir los señores Jueces  
 de hecho a los Comerciantes y Mercaderes  
 que acuden a dicha feria por razón de  
 licencia para que puedan vender y se-  
 les cause perjuicio, a los dichos Acudidos  
 en Madrid y señores de Real Supremo con  
 respecto a la Real Audiencia de Sevilla facultada  
 para que dichos señores Jueces no  
 puedan pedir licencia alguna al  
 quales quia comerciantes y mercaderes  
 que acudieren a dicha feria en virtud de  
 licencia de la Real Audiencia de Sevilla  
 se pueda obligar a que paguen licen-  
 cia para ello

En lo qual se ha acordado en el  
 Real Consejo de Indias de los señores  
 Caballeros Capitulares de la Real Audiencia  
 que se ha acordado =  
 Juan Torano Juan Muñoz Miguel Mejía  
 Vicario Hobbes vicario

Mttemis  
 Juan Puche  
 Lorenzo

Señor de la Real Audiencia de Sevilla  
 Juan Muñoz Hobbes Miguel Pella